

Reglamento de *InterClub*

InterClub, de *InterSalón*, es una promoción que permite a quien se asocie, bonificarlo con la entrega de regalos a los que se accede a través de puntos obtenidos por sus compras. Para participar el cliente deberá suscribirse, entregándosele una tarjeta personal e intransferible que le permitirá con cada compra que realice en *InterSalón* acumular puntos en su cuenta, los que podrán ser utilizados para obtener regalos al alcanzar la cantidad de puntos que se establecen para cada producto. La base y condiciones de participación se detallan seguidamente:



1.- Quiénes pueden acreditarse como socios de *InterClub*:

a) Toda persona natural mayor de 18 años que complete y entregue la solicitud de adhesión en cualquiera de nuestras tiendas. No podrán incluirse compras realizadas con facturas a nombre de personas jurídicas (empresas).

2.-Mecanismos para la acumulación de puntos:

a) Cada compra que un socio de *InterClub* realizara en *InterSalón*, generará una cantidad de puntos, los que estarán en relación con el producto adquirido, el monto facturado y la fecha de su realización, circunstancias establecidas por *InterSalón*.

b) La cuenta comenzará a acumular puntos una vez que el socio haya recibido su credencial que lo acredite como participante de *InterClub* y adquiera productos. Los puntos se acreditaran a la cuenta en un máximo de 30 días del momento de la compra.

c) *InterSalón* se reserva el derecho de aplicar cualquier factor de corrección que considere oportuno, para aumentar de manera

temporaria los puntos correspondientes a la compra de determinados productos, a los realizados en determinados momentos, en función al medio y la forma de pago utilizada, o por cualquier otra razón comercial o promocional que *InterSalon* decida implementar. El beneficio de puntajes adicionales por determinadas promociones, será anunciado por los medios que la empresa considere más eficaces, encontrándose en todos los casos expuestos en las tiendas *InterSalon*.

d) En ningún caso, los puntos acumulados en una cuenta pueden ser transferidos a otra.

e) Si por alguna circunstancia un socio de *InterClub* devolviese mercadería a *InterSalon*. y la empresa le reintegrara el importe abonado por la misma, los puntos acumulados al momento de la compra serán descontados de la cuenta del socio, ateniéndose a las promociones vigentes al día de efectuada la devolución.

f) El Programa actual puede ser ampliado en cualquier momento con respecto al ámbito de su aplicación, extendiéndose la posibilidad de acumular puntos por la compras efectuadas en otros comercios adheridos al *InterClub*, los que estarán adecuadamente identificados. Las modificaciones serán comunicadas por los medios que estime convenientes.

3.-Escalas de puntos y niveles de regalos:

a) Los regalos correspondientes a cada nivel de puntuación estarán exhibidos en los catálogos que se encontrarán en las tiendas *InterSalon*.

b) *InterSalon* se reserva el derecho de modificar total o parcialmente esta escala de niveles de regalos, asumiendo sólo el compromiso de anunciarlo adecuadamente en sus sucursales, quede aclarado que los regalos se encuentran sujetos a su disponibilidad y podrán ser cambiados por otros regalos sin derecho a reclamo por parte del socio. Todos los productos del catalogo están sujetos al stock disponible

4.-Período en el que se puede acumular puntos con *InterClub*:

a) Desde que el socio tiene habilitada su credencial hasta que *InterSalon* lo determine.

b) Los puntos obtenidos, en cada compra con *InterClub*, tienen una vigencia hasta el día 31 de diciembre de cada año. Los puntos no canjeados al finalizar dicho periodo, serán descontados de la cuenta. Por lo que el participante debe canjear sus puntos dentro de ese plazo por el regalo a su elección dentro del nivel alcanzado, si es que hubiese alcanzado alguno, de lo contrario el participante perderá los puntos acumulados.

5.-Cómo se Consumen los Puntos Ganados con *InterClub*:

a) Los Puntos se consumen a partir de un mes de la fecha de generación de los puntos, considerando hasta 12 meses la vigencia de los Puntos ganados por Compras efectuadas utilizando su *InterClub*.

7.-Qué Clientes *InterClub* pueden Canjear Premios.

Cualquier socio *InterClub* que no presente deudas con InterSalon.

8.-Para qué se utilizan los puntos acumulados:

a) Para canjearlos por los regalos correspondientes a los distintos niveles de puntos alcanzados. Al acumular el puntaje correspondiente a un determinado nivel, se podrá retirar el regalo respectivo o continuar acumulando puntos hasta el próximo nivel.

b) Los folletos indicativos del puntaje que corresponde a cada regalo podrán ser consultados en las tiendas *InterSalon*. Los regalos serán los exhibidos en el folleto de promoción del Programa.

c) El saldo de puntos luego de retirado un regalo será el total de puntos obtenidos menos los necesarios para retirar dicho regalo.

9.-Cómo controlar los puntos acumulados:

a) Consultando su puntaje en las tiendas *InterSalon*, información que tendrá una semana de desfase o en al teléfono 632 09 32

b) En el hipotético caso de que existieran diferencias entre los puntos

acumulados en la cuenta de un socio y lo que él considere tener acumulado, se realizará una revisión detallada de todos los comprobantes presentados por el socio en las tiendas; por esta razón todos los socios deberán para dicha reclamación presentar sus boletas de compra posteriores al último canje de puntos si existiere.

c) Será exclusividad de los socios el conservar las boletas de cada compra; en caso de no contar con esta documentación para respaldar un reclamo, se dará por válida la información proveniente del *InterClub*.

10.-Cómo canjear puntos por regalos:

a) El socio deberá presentarse personalmente en cualquier tienda *InterSalon* con su credencial y documento de identidad.

b) El socio deberá firmar el formulario de "Retiro de Regalos" y entregarlo presentando su credencial y documento de identidad. El regalo obtenido le será entregado en forma inmediata de lunes a viernes de 10 a 18 horas en las tiendas *InterSalon*.

c) Si él eligiese un regalo que implique la obtención de un servicio, se le entregará una carta que acreditará su posterior obtención. La entrega de dicha carta debe coordinarse con la jefa de la tienda y será proporcionada en un plazo de 5 días hábiles.

d) Los productos se encuentran sujetos a disponibilidad y serán entregados hasta su agotamiento en stock. En caso de que esto ocurra, se debe seleccionar otro producto del mismo nivel.

e) Las tasas, impuestos o recargos fiscales de cualquier tipo, actuales o futuros, que pudieran gravar a alguno de los regalos, estarán a exclusivo cargo del beneficiario que obtuvo el regalo.

f) Las garantías de los regalos serán honradas por los fabricantes y se regirán por las condiciones particulares establecidas por los mismos.

g) *InterSalon* declina expresamente cualquier tipo de responsabilidad sobre los productos entregados, su garantía, sus prestaciones o

cualquier otro tipo de consecuencia que pudiere generarse por la utilización de los mismos.

h) *InterSalon*. se reserva el derecho de variar y/o agregar regalos en todos los niveles durante la duración de *InterClub* sin previo aviso. LOS REGALOS NO PODRAN SER CANJEADOS POR DINERO EN EFECTIVO O POR OTRO PRODUCTO / SERVICIO.

11.-Consideraciones generales:

a) La participación en el *InterClub* está sujeta a los términos y condiciones establecidas por *InterSalon*

b) La credencial identificatoria de los adherentes a *InterClub* es de uso personal e intransferible. El personal de *InterSalon* podrá solicitar otro tipo de documentación personal que permita corroborar la identidad invocada por el portador de aquella credencial, en todas las ocasiones que considere necesario.

c) El abuso, uso indebido de los elementos de *InterClub*, el incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento, o el fraude producirá la expulsión inmediata de los socios participantes del programa, sin derecho a reclamo respecto de puntos acumulados, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que pudieren corresponder.

d) La citada tarjeta sirve simplemente como acreditación o membresía al *InterClub*, no pudiendo ser utilizada como tarjeta de pago, crédito, de descuento, de identidad, ni para fines ajenos al programa.

e) La presentación de la solicitud de adhesión al *InterClub* reconoce el derecho de *InterSalon* de publicitar, en la forma y por los medios que considere conveniente los nombres de los participantes, con mención de sus beneficios, sin lugar a ningún tipo de compensación y sin que sea necesario requerir otra autorización adicional.

f) Las condiciones establecidas en el presente Reglamento pueden ser variadas total o parcialmente por parte de *InterSalon*, las que serán anunciadas adecuadamente.

g) La actividad del *InterClub* cesará, provisoria o definitivamente por la sola circunstancia de que *InterSalon* no anunciase en sus establecimientos, durante la vigencia de la etapa en curso, el inicio de otra etapa posterior con mención de sus fechas de inicio y vencimiento.

h) **Ámbito de aplicación:**

InterSalon, San Antonio 430, Santiago Centro

InterSalon, Merced 814, Santiago Centro

InterSalon, Huérfanos 819, Santiago Centro

InterSalon, Monumento 1319, Maipú

InterSalon, Mall Florida Center, local 3073, La Florida

InterSalon, Mall Portal La Dehesa, local 2017, Lo Barnechea

En caso de apertura de nuevos locales, la inclusión de los mismos en *InterClub* quedará supeditada a la decisión de *InterSalon*.

i) Si se operase el cese de una etapa y el adherente no hubiera hecho valer sus derechos reclamando y retirando el regalo correspondiente a los puntos acumulados, caducará y perderá su derecho a hacerlo en lo sucesivo y no podrá solicitar ningún tipo de indemnización ni compensación. El sólo hecho de participar en el *InterClub* implica la aceptación incondicional de todas las condiciones y reglamentaciones, al igual que en las que en el futuro establezca *InterSalon*.